

SECRETARIA. - Señora Juez: Con el presente proceso doy cuenta a usted que se recibe memorial por correo electrónico, donde la apoderada de la parte demandante solicita se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de las medidas cautelares. Sírvase Proveer. -
Sincelejo, Abril 25 de 2022.

ANGELICA DIAZ PACHECO
Secretaria



República De Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre
Sincelejo, abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo sin tramite posterior
Radicación No.: 70001418900120210005700
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"
Demandado: ANDRES FELIPE GONZALEZ CARDENAS y CRISTHIAN SAUDITH HERRERA RODRIGUEZ

En memorial que antecede, la parte demandante solicita la terminación del proceso por Pago Total de la Obligación. Por lo que de conformidad con Art. 461 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE la terminación del proceso ejecutivo promovido por FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" contra ANDRES FELIPE GONZALEZ CARDENAS y CRISTHIAN SAUDITH HERRERA RODRIGUEZ, por pago total de la obligación.

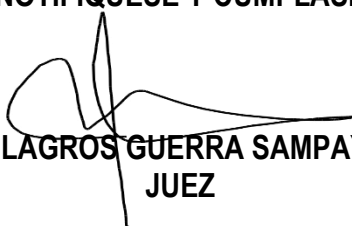
SEGUNDO: DECRÉTESE el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en esta ejecución. Por secretaria librense los oficios correspondientes, **previa verificación de la inexistencia de embargo de bienes que se llegaren a desembargar.**

TERCERO: Hágase devolución de los dineros remanentes a los demandados, **previa verificación, por parte de la secretaria, de inexistencia de embargo de remanente. En caso de existir embargo del remanente, póngase a disposición de la respectiva autoridad.**

CUARTO: Requiérase a la parte demandante para que entregue el documento original que sirvió como título de recaudo ejecutivo a la parte ejecutada, en razón a que el original reposa bajo su custodia.

QUINTO: En su oportunidad archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILAGROS GUERRA SAMPAYO
JUEZ